



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

Tacna, 13 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 002-2026-JMLL-RO-CPVSHUAPEAECPHVAOAPP/GIO/MPT/TACNA de fecha 05 de enero del 2026, del Residente de Obra de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, Informe N° 0003-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 05 de enero del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 004-2026-TFMZ-IO-OGSI-GM/MPT de fecha 12 de enero del 2026, del Inspector de Obra de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, Memorándum N° 008-2026-OGSI-GM-MPT de fecha 13 de enero del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Informe N° 030-2026-JMLL-RO-CPVSHUAPEAECPHVAOAPP/GIO/MPT/TACNA de fecha 21 de enero del 2026, del Residente de Obra de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, Informe N° 0289-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 22 de enero del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 016-2026-TFMZ-IO-OGSI-GM/MPT de fecha 28 de enero del 2026, del Inspector de Obra de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, Informe N° 156-2026-OGSI-GM-MPT de fecha 30 de enero del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Informe N° 0421-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 02 de febrero del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 080-2026-OGPPYMI-MPT de fecha 02 de febrero del 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y el Informe N° 0096-2026-OGAJ-GM/MPT de fecha 10 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del expediente sobre Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2025-GM/MPT de fecha 08 de abril del 2025, en artículo primero, se aprueba el Expediente Técnico (PRIMERA ETAPA) de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, cuyo asciende a S/ 7'607,788.77 (Siete Millones Seiscientos Siete Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 77/100 soles), con un plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios y bajo modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 353-2025-GM/MPT de fecha 03 de octubre del 2025, en artículo primero, se aprueba el expediente sobre Modificación N° 01 - Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, por un plazo de 14 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 18 de octubre del 2025.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 420-2025-GM/MPT de fecha 04 de noviembre del 2025, en artículo primero, se aprueba con eficacia anticipada al 18 de octubre del 2025, el expediente sobre Modificación N° 02 por concepto de Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, por un plazo de 96 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 22 de enero del 2026.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 487-2025-GM/MPT de fecha 23 de diciembre del 2025, en artículo primero, se aprueba el expediente sobre Modificación N° 03 Adicional N° 01 Mayores Costos Operativos Generales y Mayores Costos de Supervisión de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711.

Que, mediante Informe N° 002-2026-JMLL-RO-CPVSHUAPEAECPHVAOAPP/GIO/MPT/TACNA de fecha 05 de enero del 2026, el Residente de Obra de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el expediente de Modificación N° 04 por concepto de Adicional N° 02 de Mayores Metrados de la referida IOARR, a fin que sea derivado a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, para su evaluación.

Que, mediante Informe N° 0003-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 05 de enero del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, el expediente sobre Modificación N° 04 por concepto de Adicional N° 02 de Mayores Metrados de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, para su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 004-2026-TFMZ-IO-OGSI-GM/MPT de fecha 12 de enero del 2026, el Inspector de Obra de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, observa el expediente de Modificación N° 04 – Valorización por Mayores Metrados N° 01, a fin que el Residente de Obra de la IOARR precitada levante las observaciones.

Que, mediante Memorándum N° 008-2026-OGSI-GM-MPT de fecha 13 de enero del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el expediente de Modificación N° 04 – Valorización por Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominada "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, a fin que realice el levantamiento de observaciones conforme a sus competencias.

Que, mediante Informe N° 030-2026-JMLL-RO-CPVSHUAPEAECPHVAOAPP/GIO/MPT/TACNA de fecha 21 de enero del 2026, el Residente de Obra de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el levantamiento de observaciones del expediente de Modificación N° 04 - Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la referida IOARR, a fin que sea derivado a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, para su evaluación.

Que, mediante Informe N° 0289-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 22 de enero del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, el levantamiento de observaciones del expediente de Modificación N° 04 - Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, para su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 016-2026-TFMZ-IO-OGSI-GM/MPT de fecha 28 de enero del 2026, el Inspector de Obra de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, considera PROCEDENTE el expediente de Modificación N° 04 - Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la referida IOARR, efectuando el cálculo de la ampliación de plazo, conforme al siguiente detalle:

JUSTIFICACION LEGAL

DIRECTIVA N°001-2025-GIO-GM/MPT

40. Modificaciones durante la ejecución física – Aspectos Generales

40.1 Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario (en caso de adicionales) y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable.

40.6 Las modificaciones que no representen cambios significativos en el expediente técnico de la obra podrán ser aprobadas por el inspector o supervisor de obra, lo mismo con los mayores metrados que puedan existir en la obra, si estos no representan cambios significativos también pueden ser aprobados por el inspector o supervisor de obra.

40.10 En casos de modificaciones que no sean significativas (adicionales, deductivos, partidas nuevas, mayor costo operativo general, mayor costo de supervisión, desfase presupuestal y otros) de la obra, será elaborado por el Residente de Obra.

43.Modificaciones de presupuesto (adicionales, deductivos, otros)

Tipo I: a) Por deficiencias en el Expediente Técnico y c) Por omisiones en el expediente técnico.

2. Por mayores Metrados: Mayor metrado de trabajos previstos en el Expediente Técnico. Se respeta las condiciones establecidas en el Expediente técnico. No se adjunta mayor información, solo se detalla en planos, planilla de metrados, las diferencias de cuantificación incrementada.

DIRECTIVA N°017-2023-CGR

En ITEM 7.3.8 Informes del Inspector o Supervisor de obra elabora Informe de aprobación de mayores metrados, mediante Formato que se adjunta en el Anexo 19 de la presente directiva.

CUADERNO DE OBRA DIGITAL

- Según Asiento N°023 del Residente indica: se comunica a la inspección que se ha realizado la excavación de zapatas de 090x0.90x1.60. de forma manual y encontró un terreno de material conglomerado, con boloneras de 10"-15" provocando desmoronamiento constante al momento de la excavación, teniendo como resultados adicionales por mayores metrados en excavación.
- Según Asiento N°30 del Residente indica: Se continua con la excavación en la zona de artesanía y se está ampliando el área de corte para evitar deslizamientos y/o desmoronamiento del terreno con bastante bolonera.
- Según Asiento N°31 al 41 del Residente indica: Se continua las excavaciones en la zona de artesanía y se está ampliando el área de corte para evitar deslizamientos y/o desmoronamiento del terreno con bastantes boloneras.
- Según Asiento N°052 del Residente indica: Existe un mayor metrado en la planilla de metrados de acero (expediente técnico) en columnas, vigas y mesón debido a que no se consideró el metrado de acero en baño de damas.
- Según Asiento N°102 del Inspector se indica: En Asiento N°23, el Residente de la IOARR, informa sobre un terreno de material conglomerado con boloneras de 10"-15", provocando desmoronamiento constante de la excavación, teniendo como resultados adicionales por mayores metrados. Asimismo, a consecuencia de lo indicado anteriormente se realizará encofrado para zapatas y cimentaciones como partidas nuevas. En Asiento N°61, el Inspector de la IOARR, indica a la Residencia que toda modificación al Expediente técnico (adicionales, ampliaciones de plazo y/o mayores metrados) deberá tramitarse conforme al procedimiento administrativo establecido en la Directiva N°001-2025-GIO-GM/MPT, Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Administración Directa en la MPT.

JUSTIFICACION TECNICA:

La MODIFICACION N°04 -VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01, se justifica a partir de las siguientes causales:

01.01.04 SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL DE OBRA

El mayor metrado en actividades de ejecución física para cumplir con las metas del proyecto, de acuerdo de la ampliación de plazo aprobado para el cumplimiento de las mismas, se ha extendido el servicio higiénico por necesidad de cumplir con la ley de seguridad y salud en el trabajo.

01.03.02 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

El mayor metrado en las actividades de ejecución física, necesario para cumplir con las metas del proyecto y de acuerdo con la ampliación de plazo aprobada mediante la RGM N.º 420-2025-GM/MPT, ha generado el incremento en el suministro de Equipos de Protección Individual, a fin de continuar adecuadamente con la gestión y los trabajos de dirección del proyecto, bajo la supervisión del Ing. SSOMA.

01.03.06 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

El mayor metrado de esta partida comprende en los recursos y mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario que será necesario para la ampliación de plazo aprobado RGM N°420-2025-GM/MPT, que se utilizará para atender en caso accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Es necesario realizar capacitaciones y simulacros para el correcto procedimiento de respuesta en caso ocurran emergencias.

01.03.07 AGUA DE MESA PARA CONSUMO DE PERSONAL OBRERO

El mayor metrado en actividades de ejecución física para cumplir con las metas del proyecto, y la ampliación de plazo aprobado RGM N°420-2025-GM/MPT, para el cumplimiento de las mismas, se extienden e incrementan los trabajos y personal planificado para los mismos, por ese motivo se ha incrementado la cantidad de AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO, para continuar con la gestión y trabajos del proyecto.

01.03.08 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El mayor metrado en actividades de ejecución física para cumplir con las metas del proyecto, y la ampliación de plazo aprobado RGM N°420-2025-GM/MPT, para el cumplimiento de las mismas, se incrementó de personal planificado para los mismos, por ese motivo será incrementado los EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, para continuar con la gestión y trabajos del proyecto.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

02 ZONA 5 COMIDA RAPIDA

02.02.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

El mayor metrado en esta actividad de excavación son a causa del terreno el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produjo desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende es mayor metrado de excavación de zanjas para zapatas. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra por el residente de obra en los ASIENTOS N°23 y del 31 al 41.

02.02.02 EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMIENTO

Los mayor metrados en actividades de excavación son a causa del terreno el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde la ejecución de la excavación se produjo desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende fue un mayor metrado de excavación de zanjas para cimientos. Estos hechos fueron mencionados por el residente de obra en el cuaderno de obra en los ASIENTOS N°23 y del 31 al 41

02.02.03 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MTS.

Que debido al mayor metrado de excavación de zanjas en zapatas y cimientos se ha generado un mayor metrado lo que conlleva a un mayor acarreo de material.

04 ZONA PARA MUESTRAS ARTESANALES (ZONA 9: ARTESANIA Y EXPOSICION)

04.02.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

El mayor metrado en actividades de excavación fueron a causa del terreno el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produjo desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende es mayor metrado de excavación de zanjas para cimientos. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra en los asientos N°23 y del 31 al 41.

04.02.03 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO

Debido al mayor metrado en la excavación de zanjas para zapatas esto ha conllevado a un mayor relleno con material propio eso generando un mayor metrado correspondiente a esta partida que no fue considerada en el expediente técnico.

04.02.04 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MTS.

Que debido al mayor metrado de excavación de zanjas en zapatas se ha generado un mayor metrado lo que ha conllevado a un mayor acarreo de material, así como se muestra en las fotos ya antes mencionado.

04.03 SERVICIOS HIGIENICOS

04.03.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

El mayor metrado en actividades de excavación fueron a causa del terreno el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico, fue un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produce desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende se ejecutó un mayor metrado de excavación de zanjas para zapatas. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra digital en los asientos N°23 y del 31 al 41.

04.03.02 EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMIENTO

El mayor metrado en actividades de excavación fueron a causa del terreno, el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produjo desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende se a generado un mayor metrado de excavación de zanjas para cimientos. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra digital en los asientos N°23 y del 31 al 41

04.03.03 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MTS.

Que debido al mayor metrado de excavación de zanjas en zapatas se ha generado un mayor metrado lo que conlleva a un mayor acarreo de material.

05 AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL (ZONA 11: PLAZA CENTRAL)

05.03.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

El mayor metrado en actividades de excavación fueron a causa del terreno, el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produjo desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende es mayor metrado de excavación de zanjas para zapatas. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra digital en los asientos N°23 y del 31 al 41.

05.03.02 EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMIENTO

El mayor metrado en actividades de excavación fueron a causa del terreno el material conglomerado natural ya que no fue considerando en el expediente técnico, por no considerar un terreno arenoso y con boloneras donde al momento de la excavación se produce desmoronamiento y eso conllevo a agrandar las dimensiones por ende es mayor metrado de excavación de zanjas para cimientos. Estos hechos fueron mencionados en el cuaderno de obra digital en los asientos N°23 y del 31 al 41.

05.03.03 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MTS.

Que debido al mayor metrado de excavación de zanjas en zapatas se ha generado un mayor metrado lo que conlleva a un mayor acarreo de material.

05.05 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

05.05.01 CIMENTACION

05.05.01.02 ZAPATAS: ACERO F'Y=4200 KG/CM

Que de acuerdo a la planilla de metrados de acero se encontró que solo se ha metrado un solo baño mas no los dos baños, así como manda en expediente técnico esto también se menciona en el ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°52 del Residente de la IOARR, existe un mayor metrado en la planilla de metrados de acero (expediente técnico) en columnas, vigas y mesón debido a que no se consideró el metrado de acero en baño de damas.

05.05.02 COLUMNAS

05.05.02.03 COLUMNAS: ACERO F'Y=4200 KG/CM2

Ver partida 05.05.01.02

05.05.03 VIGAS

05.05.03.03 VIGAS: ACERO F'Y=4200 KG/CM2

Ver partida 05.05.01.02



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

05.06 MESON DE CONCRETO
05.06.03 MESON DE CONCRETO: ACERO F'Y=4200 KG/CM2
Ver partida 05.05.01.02

- 07 RED DE AGUA Y DESAGUE EXTERIOR
7.03 SISTEMA DE DESAGUE EXTERIOR
07.03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS
07.03.02.01 EXCAVACION PARA ZANJAS
07.03.02.02.03 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 1.50 M PROF. (ANCHO=1.90 M)
Este mayor metrado se genera a causa de los antecedentes que se tuvo en las excavaciones se contempla esta partida para la exacción donde las medidas del ancho varían de acuerdo a la profundidad y así trabajar con mayor seguridad y reducir la estibamiento.
07.03.02.02.04 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 2.00 M PROF. (ANCHO=2.00 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.05 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 2.50 M PROF. (ANCHO=2.50 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.06 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 3.00 M PROF. (ANCHO=3.00 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.07 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 3.50 M PROF. (ANCHO=3.40 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.08 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 4.00 M PROF. (ANCHO=3.75 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.09 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 4.50 M PROF. (ANCHO=4.00 M)
Ver partida 07.03.02.02.03
07.03.02.02.10 EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/REDES DE ALCANTARILLADO TSR-SATURADO DN 200 A 5.00 M PROF. (ANCHO=4.40 M)
Ver partida 07.03.02.02.03

RESUMEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE OBRA				
DESCRIPCION	EXP. TECNICO BASE	MODIFICACION N°03	MODIFICACION N°04	
		ADICIONAL N°01 MAYORES COSTOS OPERATIVOS GENERALES Y MAYORES COSTOS DE SUPERVISION	MODIFICACION POR VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO FINAL
	A	B	C	D = A+B+C
COSTO DIRECTO	S/6,401,467.38		S/268,657.01	S/6,670,124.39
GASTOS GENERALES	S/499,314.46	S/296,560.29	S/20,955.25	S/816,829.99
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	S/6,900,781.84	S/296,560.29	S/289,612.26	S/7,486,954.38
GASTOS DE GESTION	S/70,416.14			S/70,416.14
ESTUDIO DEFINITIVO	S/150,638.37			S/150,638.37
SUPERVISION	S/377,686.58	S/74,756.09		S/452,442.67
LIQUIDACION	S/70,416.14			S/70,416.14
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/7,569,939.07	S/371,316.38	S/289,612.26	S/8,230,867.70
CONTROL CONCURRENTE	S/37,849.70			S/37,849.70
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/7,607,788.77	S/371,316.38	S/289,612.26	S/8,268,717.40
INCIDENCIA	100.00%	4.881%	3.807%	8.688%



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 069-2026 GM/MPT

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01



CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA VESTUARIA Y/O SSSH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL YO VERTICAL, ADÉMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL LAZADA PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

***CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA VESTUARIO**

DOAR :
RESIDENTE :
INSPECTOR :

ING. JEAN MARCO LEONEL LABRA
ING. TULIO FRANCISCO MOLINA ZEBALLOS

WILDE



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

Aunado a ello, el Inspector de Obra de la referida IOARR precipitada, concluye textualmente lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- Por tanto, esta inspección considera que es **CONFORME** la MODIFICACION N°04 -VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01 el cual asciende a S/289,612.26 presentado por la Residencia de la IOARR: "Construcción de plataforma, vestuarios y/o SS.HH. de usuarios, ambiente de preparación y expendio de alimentos y espacio de circulación peatonal horizontal y/o vertical; además de otros activos en el(la) parque Perú distrito de Pocollay, provincia Tacna, departamento Tacna"
- El Presupuesto Total producto de las modificaciones al Expediente Técnico asciende al monto de S/.8,268,717.40 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 40/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 156-2026-OGSI-GM-MPT de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la **OPINIÓN FAVORABLE** al expediente de Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominada "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, considerando **PROCEDENTE** y **CONFORME** dicha modificación.

Que, mediante Informe N° 0421-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 02 de febrero del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente de Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominada "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, para su trámite correspondiente, aunado a ello, concluye que los procedimiento, cálculos y resultados incorporados en el expediente de modificación han sido validados por el Inspector de Obra y ratificados por la Oficina General de Supervisión de Inversiones, y en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMMyGI) y Directiva N° 001-2025-GIO-GM/MPT, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2025-MPT, la cual regula la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, ratifica que la Modificación N° 04 - Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR precipitada en trámite es **CONFORME** y **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 080-2026-OGPPYMI-MPT de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, procedió a evaluar la Modificación N° 04 - Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominada "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, cuyo monto de inversión asciende a S/ 289,612.26 soles, determinándose que dicho expediente demanda mayores recursos adicionales, para el financiamiento y continuidad de la ejecución de la obra en mención, en tal sentido, emite **OPINIÓN FAVORABLE** por el monto de S/. 289,612.26 soles en la Fuente de Financiamiento: 5-Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 0096-2026-OGAJ/MPT de fecha 10 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al expediente sobre Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominado "**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**" con CUI N° 2675711, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el referido Sistema como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 33º de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su numeral 2 que "**Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". Y el numeral 3 señala que "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEl debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes".

Que, la Directiva N° 001-2025-GIO-GM/MPT, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2025-MPT, la cual regula la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, en su artículo 43°, establece que esta modificación corresponde a una modificación presupuestal bajo la Causal Tipo I, a) Por deficiencias en el Expediente Técnico, c) Por omisiones en el Expediente Técnico:

Tipo de Modificación Aplicable:

1. Por Mayores Metrados:

Mayor metrado de trabajos previstos en el expediente técnico. Se respeta las condiciones establecidas en el Expediente Técnico. No se adjunta mayor información, solo se detalla en planos, planilla de metrados, las diferencias de cuantificación incrementada.

Que, la Directiva N° 001-2025-GIO-GM/MPT, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2025-MPT, la cual regula la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, en su artículo 43° numeral 43.2 establece el procedimiento para el caso particular de modificaciones del Tipo I – MAYORES METRADOS.

Que, el numeral 7.3.6. de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, establece que "Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable. (...)" Asimismo, señala que "... Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en los casos en que estas modificaciones tengan su origen en deficiencias y errores en el expediente técnico o se den por la aplicación de procesos constructivos inadecuados o por inefficiencia en la gestión de la ejecución de la obra, en el acto administrativo que apruebe la modificación, además se dispondrá las acciones correctivas que correspondan y el deslinde de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que, asimismo el numeral 7.3.6. de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG establece que "Tanto para modificaciones significativas y no significativas del expediente técnico que impliquen un mayor costo neto de la obra, se requiere previamente de la certificación o previsión presupuestal correspondiente de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad" y señala que "El expediente técnico de modificaciones (adicionales, deductivos, partidas nuevas y otros) de la obra, será elaborado por el residente de obra siempre y cuando las variaciones no se consideren significativas".

Que, en atención a los antecedentes del presente acto resolutivo, es procedente aprobar el expediente sobre Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA" con CUI N° 2675711.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPT y modificado por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 800-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente sobre Modificación N° 04 – Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERU DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2675711, de acuerdo al siguiente detalle.-



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 069-2026 GM/MPT

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE OBRA

DESCRIPCION	EXP. TECNICO BASE	MODIFICACION N°03	MODIFICACION N°04	
		ADICIONAL N°01 MAYORES COSTOS OPERATIVOS GENERALES Y MAYORES COSTOS DE SUPERVISION	MODIFICACION POR VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO FINAL
	A	B	C	D = A+B+C
COSTO DIRECTO	S/6,401,467.38		S/268,657.01	S/6,670,124.39
GASTOS GENERALES	S/499,314.46	S/296,560.29	S/20,955.25	S/816,829.99
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	S/6,900,781.84	S/296,560.29	S/289,612.26	S/7,486,954.38
GASTOS DE GESTION	S/70,416.14			S/70,416.14
ESTUDIO DEFINITIVO	S/150,638.37			S/150,638.37
SUPERVISION	S/377,686.58	S/74,756.09		S/452,442.67
LIQUIDACION	S/70,416.14			S/70,416.14
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/7,569,939.07	S/371,316.38	S/289,612.26	S/8,230,867.70
CONTROL CONCURRENTE	S/37,849.70			S/37,849.70
	=====	=====	=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/7,607,788.77	S/371,316.38	S/289,612.26	S/8,268,717.40
INCIDENCIA	100.00%	4.881%	3.807%	8.688%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Ingeniería y Obras realizar el registro en el Banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Ingeniería y Obras, a la Oficina General de Supervisión de Inversiones y demás órganos competentes la implementación de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, se eleven copias de los actuados pertinentes, al Secretario técnico de Procedimiento Administrativo (PAD) de la Municipalidad Provincial de Tacna, a fin de proceder al deslinde de responsabilidades del presente caso, considerando la normativa de la materia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias competentes para fines de cumplimiento y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATHAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
OGSI
OGAJ
OGPYMI
OGAF
OGACYD
Arch.
JJRM/enmr